

D^a. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE SEPTIEMBRE DE 2.021, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN POLICÍA LOCAL ACTO DE SERVICIO
--

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de Septiembre y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCION:

Sirva esta moción como homenaje a la labor realizada por la plantilla de Policía Local de Alcantarilla y de todos los municipios de España.

El cuerpo de Policía Local, es el cuerpo más cercano al ciudadano que cumple funciones de protección, vigilancia, ordenación y custodia por todo en el término municipal de Alcantarilla.

Muy lejos quedan los comienzos de los Alguaciles recogidos en una Célula Real del 3 de mayo de 1609, siendo Rey de España Felipe III. El Alguacil era el encargado de prestar servicios en las calles y llevar a cabo las rondas por la ciudad. Posteriormente los alguaciles todavía están en el recuerdo de los mayores como los funcionarios de los Ayuntamientos que se encargaban de las notificaciones del Ayuntamiento y poco mas, para luego junto con el Cuerpo de Serenos pasar a formar la Policía Local.

- Poco a poco, el cuerpo de Policía Local ha ido asumiendo cada vez más funciones, evolucionando, mejorando en el cometido de su misión y especializándose hasta convertirse en actor insustituible a la hora de garantizar la seguridad ciudadana y en un apoyo fundamental para los

Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, incrementándose de manera proporcional la exposición a los peligros propios de la profesión de Policía, al igual que los demás cuerpos de policía (Guardia Civil, Policía Nacional, Ertzaintza, Mozos de Escuadra etc.).

El Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), como integrante legal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en cumplimiento de la misión, constitucionalmente asignada a las mismas, de proteger el ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, que tiene encomendada, adapta sus procedimientos de actuación a las exigencias derivadas de las funciones legalmente atribuidas a los Cuerpos de Policía Local, manteniendo como referencia permanente la calidad en la prestación del servicio bien hecho al ciudadano.

Este Cuerpo de Policía Local participa y forma parte, junto con diferentes administraciones públicas, en la Junta Local de Seguridad, debiendo priorizar la planificación, la gestión y la prevención, en un sistema con una perspectiva integral, basado en principios como la complementariedad, cooperación, coordinación, colaboración e información recíproca.

Objetivo.- La Policía Local de Alcantarilla tiene como objetivo principal proteger a las personas, sus libertades y bienes, y garantizar la convivencia ciudadana, teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles. De acuerdo con este objetivo, prestan los siguientes servicios:

- **Seguridad Vial y Movilidad.**

1. Realización de controles preventivos de alcoholemia, velocidad, documentación de vehículos y conductores.

2. Participación en campañas de Seguridad Vial, en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico.

3. Realización de cursos de Educación Vial para escolares y tercera edad.

4. Denuncia de las infracciones cometidas a la normativa sobre tráfico y seguridad vial.

5. Ordenación, regulación y señalización del tráfico urbano en general.
6. Retirada de vehículos de la vía pública por las causas contempladas en la normativa legal vigente.
7. Protección preventiva y regulación del tráfico en entradas y salidas de escolares en centros de enseñanza.

• **Seguridad y Policía Judicial.**

1. Vigilancia de lugares públicos.
2. Colaboración con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas.
3. Actuaciones encaminadas a prevenir y evitar la comisión de actos delictivos y, en su caso, persecución y detención de sus autores.
4. Atención a las víctimas del delito, facilitándoles toda la información y ayuda que les sea solicitada o que el caso requiera.
5. Instrucción de atestados por accidente de circulación, por conducción de vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas y por delitos contra la Seguridad del Tráfico.
6. Realización de actuaciones preventivas en materia de Policía Judicial.
7. Realización de informes y cuantas averiguaciones son ordenadas por la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal.
8. Colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
9. Colaboración en la resolución de conflictos privados cuando son requeridos para ello
- . 10. Vigilancia y custodia de bienes e instalaciones municipales.

• **Policía administrativa.**

1. Inspección y control de licencias urbanísticas y ocupación de vía pública.
2. Control de horario de cierre de los establecimientos.
3. Vigilancia en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y retirada de vehículos en estado de abandono.
4. Inspección y seguimiento del estado de la vía pública, sus elementos y mobiliario urbano.
5. Vigilancia contra el vertido de residuos contaminantes e incontrolados.
6. Auxilio y tratamiento a ciudadanos (enfermos, violencia de género, etc.).
7. Actuaciones en casos de absentismo escolar.
8. Almacenamiento y custodia de objetos perdidos.
9. Protección Civil: colaboración y participación en casos de emergencia, catástrofes y calamidades públicas. Participación en los planes de emergencia municipales.

Es suficiente repasar las actuaciones que ha acometido la Policía Local durante 2020 para darnos cuenta de la importante e ingente labor que desempeñan.

DURANTE EL AÑO 2020 LA POLICÍA LOCAL DE ALCANTARILLA HA REALIZADO:

• **Actuaciones policiales:**

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Abandono de vehículos	0	1	1	4	2	5	5	1	0	2	2	5	28
Policía Administrativa	2	0	2	1	2	1	0	0	1	1	1	3	14
Atestados por accidentes de circulación	28	29	27	23	30	28	15	12	28	31	19	36	306
Informes actuaciones animales compañía	1	1	1	0	0	1	1	3	1	1	1	3	14
Informes por auxilio a ciudadanos	5	0	3	2	5	2	3	7	4	8	4	9	52
Informes por colaboración con centro escolar	0	2	3	1	5	0	0	0	5	3	3	0	22
Informes por conflicto entre personas	1	1	3	4	3	3	1	3	9	3	7	4	42
Informes relacionadas con la seguridad Ciudadana	2	5	4	2	2	3	1	4	1	3	1	1	29
Informes por contaminación ambiental	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	3	8
Informes por daños	1	0	1	1	2	2	2	3	3	4	3	3	25
Informes por defraudaciones de agua potable	1	1	3	9	0	1	0	0	0	3	0	0	18
Informes por posibles delitos, que no se hace atestado	1	4	2	7	2	1	2	2	3	2	0	5	31
Informes por incendios	4	2	0	2	0	1	0	1	1	2	0	1	14
Informes por incidencias vía pública	1	0	1	0	1	2	0	0	0	1	0	0	6
Informes por incumplimientos ordenanzas municipales	3	3	3	2	25	8	9	0	5	8	15	14	95
Informes por circunstancias del tráfico	15	30	37	43	38	32	28	17	28	38	36	30	372
													0
TOTAL ACTUACIONES:	65	80	91	102	118	90	67	53	91	111	92	117	1076

		Atestados instruidos por delitos												TOTAL
		En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
Por delitos contra la Seguridad Vial:		17	16	13	16	14	15	17	8	18	11	14	12	171
Por otros delitos:		8	6	4	6	6	7	8	4	7	8	2	2	68
		9	10	9	10	8	8	9	4	11	3	12	10	103

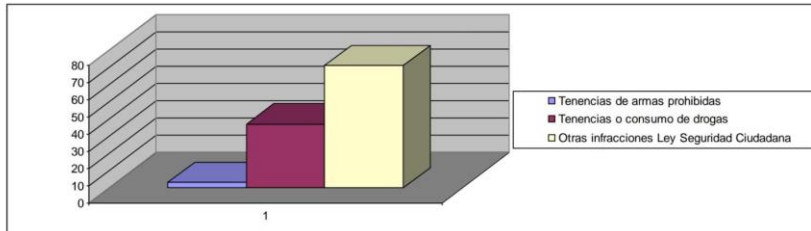
		Vehículos sustraídos recuperados												TOTAL
		En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
Vehículos sustraídos recuperados:		1	6	3	2	0	0	1	3	0	2	2	0	20

		Colaboración con Autoridades Judiciales												TOTAL
		En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
Control localización permanente penados		1	1		1	1					3	1	2	10
Días de vigilancia:		10	3		8	7					36	12	25	101

	Personas detenidas o investigadas												TOTAL
	En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
Por delitos contra la Seguridad Vial:	3	4	4	5	6	8	8	4	7	9	2	4	64
Conducir bajo efectos alcohol	1	0	3	1	5	6	6	3	2	3	0	2	32
Negativa a someterse prueba alcohol / drogas	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	3
No haber obtenido permiso de conducir	2	3	1	1	1	0	1	1	1	3	0	0	14
Pérdida de vigencia del permiso de conducir (Puntos)	0	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	0	4
Privado por resolución judicial	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Conducir de forma temeraria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Conducir bajo los efectos de las drogas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros delitos contra la seguridad vial	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	2	7
TOTAL PERSONAS DETENIDAS / INVESTIGADAS	9	9	3	5	7	3	6	5	6	1	4	6	64

L.O. Seguridad Ciudadana

	Número de denuncias												TOTAL
	En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
	15	17	12	10	20	11	3	6	10	10	5	6	126
Tenencias de armas prohibidas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tenencias o consumo de drogas	5	6	9	5	6	3	0	1	3	4	2	11	55
Otras infracciones Ley Seguridad Ciudadana	4	7	4	8	12	9	3	5	7	7	3	4	70



Denuncias por infracciones a normativa autonómica:

	Número de denuncias												TOTAL
	En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
	2	1	0	0	0	3	4	3	0	0	1	1	15
Infracciones ley tabaco	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	4
Exceso de horario establecimientos restauración Normativa Covid-19	0	1	0	0	0	3	4	1	0	0	1	1	11
	0	0											1.826

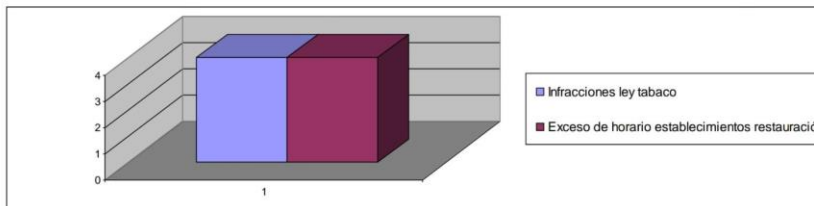


Gráfico. Denuncias infracciones normativa autonómica.

Denuncias por infracciones a Ordenanzas municipales

	Número de denuncias												TOTAL
	En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
OOMM Animales de compañía	10	10	5	3	4	10	19	14	17	10	13	10	115
OOMM Consumo y venta de alcohol	4	5	0	1	0	3	4	3	10	2	1	3	36
OOMM Ruidos	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	3
OOMM Mercados semanales y venta ambulante	3	0	1	0	0	0	1	0	1	3	1	2	12
OOMM Limpieza viaria	0	1	0	0	1	0	0	1	2	0	1	1	7
OOMM Ocupaciones en la vía pública	1	0	0	1	2	5	2	1	1	1	2	1	17
Otras infracciones a ordenanzas municipales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

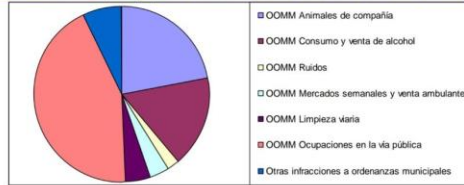


Gráfico. Denuncias por infracciones de ordenanzas municipales.

Servicio de retirada de vehículos de la vía pública

	Servicios de grúa												TOTAL
	En e	Feb	Ma r	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	
A disposición judicial por delito comunes y de tráfico	52	74	62	31	42	48	34	37	43	58	40	63	584
A disposición judicial / administrativa por precinto	2	6	5	2	4	0	3	2	2	4	2	5	37
Abandonado en vía pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Accidente de circulación	3	1	0	1	1	0	0	3	0	0	1	2	12
Conducir con presencia de Alcohol / Drogas	1	1	2	0	3	1	3	5	2	3	2	2	25
Carencia documentación / seguro / requisitos técnicos	3	3	2	7	7	6	4	2	3	5	0	5	47
Estacionamientos antirreglamentarios	13	12	20	14	15	11	10	8	14	19	11	9	156
Delitos contra la seguridad vial	27	46	28	3	7	27	10	11	19	21	18	29	259
No llevar casco / peligro personas	2	3	3	3	1	1	3	0	2	3	1	0	22
Vehículos desplazados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	3	2	1	6	2	1	6	1	3	4	10	40

Todo esto sin contar vigilancias en parques y jardines, ordenación del tráfico, atestados, identificaciones rutinarias, atención a personas en dependencias policiales.

A pesar de la cantidad de trabajo que desempeñan y las situaciones de riesgo a las que se enfrenta a diario la Policía Local, este cuerpo no figura en el Real Decreto Ley 1087/2015 por el que se regula en materia de incapacidad y muerte y supervivencia las condiciones y alcance de la integración en el Régimen General de la Seguridad Social del personal al servicio de la Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de que los miembros de estos cuerpos tengan acceso a pensiones extraordinarias en los supuestos de incapacidad permanente o muerte en acto de servicio.

Tengamos en cuenta que el complemento de acto de servicio en caso de incapacidad permanente o muerte en acto de servicio, ésta pensado por que el agente al cumplir con su deber de proteger a los ciudadanos, en muchas ocasiones tiene que exponer su integridad física o incluso su vida y este complemento le da la tranquilidad que en un caso extremo su familia quedara bien protegida por la sociedad a la que dedico su carrera profesional y en algunos casos su VIDA.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla instará al gobierno de la Nación a incluir en el Real Decreto Ley 1087/2015 sobre las prestaciones para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al cuerpo de Policía Local.

En, Alcantarilla a 11 de Septiembre de 2021

Fdo. Aurora Ortega Navarro

Concejal - Portavoz Grupo Municipal VOX Alcantarilla.